REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15/12/2021

Ejecutivo Singular No. 110014003061 **2021 00867** 00

Por Secretaría desglósese el memorial allegado a esta Sede Judicial el día 25 de octubre del 2021, téngase en cuenta que no coinciden las partes ni el asunto objeto de litis, e insértese en el proceso respectivo o devuélvase al memorialista que lo presento.

Por otro lado, como quiera que no se avizora que la parte actora hubiese dado cumplimiento al auto de fecha 19 de octubre del 2021 en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

1.- Rechazar la demanda.

2.- Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

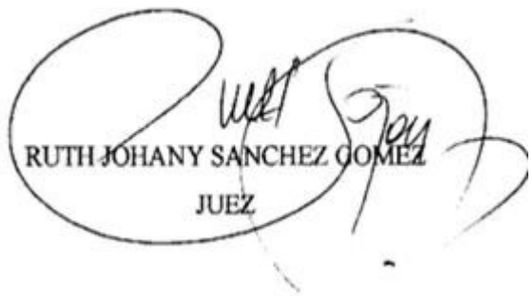

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 101 fijado hoy 16/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

mgv